



Hernando, 26 de mayo de 2022

DECRETO N° 079/22

VISTO: El pedido presentado por el Sr. Julián Rodolfo Dellarole, DNI N° 23.361.283, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 367 de la ciudad de Hernando, mediante el cual solicitan la devolución del dinero abonado por un terreno sobre Ruta 10 de designación catastral: **C02-S01-Mz 047 P001-P113;**

Y CONSIDERANDO:

Que el terreno fue adquirido con boleto de Compraventa de fecha 22 de marzo de 2022;

Que la Ordenanza N° 449/11 determina que los terrenos han sido desafectados del dominio público para la construcción de viviendas;

Que el solicitante ha expresado que no construirá en mencionado terreno, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve hacer lugar a lo solicitado.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

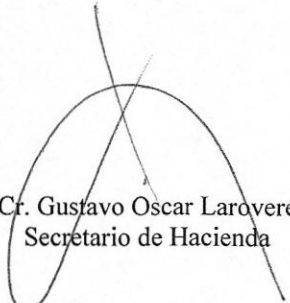
ARTÍCULO 1°) ACÉPTESE el pedido de devolución del valor de un terreno sobre Ruta 10 de designación catastral: **C02-S01-Mz 047 P001-P113**, solicitado por del Sr. **Julián Rodolfo Dellarole**, DNI N° 23.361.283.-

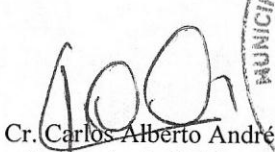
ARTÍCULO 2°) REINTÉGRESE el valor de la única cuota abonada por mencionado terreno, actualizado bajo el parámetro de valuación vigente generado por la Dirección de Vivienda y Familia de la Municipalidad para el terreno objeto del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°) DETERMÍNESE el monto a devolver en PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 17.875,00).-

ARTÍCULO 4°) DECLÁRESE sin efecto el boleto de compraventa de fecha 22 de marzo de 2022 entre: la Municipalidad de Hernando y el Sr. Julián Rodolfo Dellarole, DNI N° 23.361.283.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal